

Sesión N° 990
Celebrada el 21 de Agosto de 1946.

Presidió el señor Schmidt, asistieron los Directores señores Almario, Barrios, Duhau, Iglesias, Letelier, Seale, Troncha, Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Fueron en ausencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Ramírez se leyó y fue aprobada la Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Agosto de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 8.934.579.48
Descuentos a cargo de los F.P.C.C. del C. Ley 7.140	1.700.442.40
Descuentos a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	322.787.
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	2.094.620.53
Redescuentos a Bancos Accionistas	83.784.313.40
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.785 y 6.824	1.200.000.-
Prestamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	620.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 20 de Agosto de 1946 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 22.679.486.66
Banco Comercial de Curicó	902.579.-
Banco de Curicó	325.000.-
Banco de A. Edwards y Cia.	18.553.587.06
Banco Español-Chile	89.808.877.13
Banco Italiano	46.393.726.77
Banco de Osorno y La Unión	11.459.856.46
Banco de Calca	3.056.148.75
Banco Sur de Chile	1.379.455.53
Banco Francés e Italiano	7.708.103.98
	\$ 492.260.821.34

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4.1/2%

Operaciones garantizadas con Títulos de Prenda (Ley 5069)	4.1/2%
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4.1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4.1/2%
Reducciones a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4.1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4.1/2%
Prestamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7397)	4.1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fondos Mineros e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Desembolso de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley N° 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yeso de Chile, Leyes N° 5785 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5785 y 6824)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Prestamos al Fisco (Ley N° 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Desembolso de letras aceptadas por la Empresa de los P.C.C. del Estado (Ley 7143) 1%	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Coop. de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)	1%

Sistemas Ley N° 5785

Compra y Venta de Cambios

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5785 alcanzaba a \$ 124.500.000.- al 17 del presente mes. Setiembre. - Se dio cuenta de que se habían efectuado los siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200 en U.S. \$

Compras a \$ 31.- a Bco. Central de Bolivia, La Paz	U.S. \$ 100.000.-
a Heradio Martínez	" 51.36

Ventas a \$ 31.10

a National City Bank	" 100.000.-
a Banco Ind. Americano	" 200.000.-
a Bco. Español-Chile	" 92.214.71
En L. Ventas a \$ 124.78	R 2.500.-/-

Decreto Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 23) del 5/9/35 a \$ 19.37

Ventas a \$ 19.47 a Esgral	" 150.000.-
----------------------------	-------------

En L. Compras a \$ 77.96	R 365.1.2
--------------------------	-----------

Ventas a \$ 78.37 a la Caja de Amort.	" 365.1.2
---------------------------------------	-----------

Ley 7.144.-

Compras a las Cias. Cupriferas a \$ 19.37	U.S. \$ 648.375
a Braden Copper Co.	

Dentas a \$ 1.47 a la Caja de Amort.		Mvt. 2.346.745.66
Dentas de Certificados Oros.		
Total emitidas 1.554.300 gr. a \$ 36.- min.	+	- 5.954.800.-
Saldo al 20/8/46 sin variac. 439.900 gr. a \$ 36.- min.	"	15.836.400.-
a mvt. 5.4627	oro	2.403.341.73
a U.S. 1.125.275.652	Mvt.	495.008.72

Dentas de Certificados Dólares Decto. 2.229		
Total emitidas U.S. 2.193.000.- a \$ 26,8602548 free. med.	+	58.904.538.80
Saldo al 20/8/46 sin variac. U.S. 1.361.489.73 a \$ 26,8602548	"	36.569.961.04
Dentas de Certificados Dólares Decto. 4.532		
Total emitidas U.S. 1.420.580.- a \$ 31.-	"	44.037.980.-
Saldo al 20/8/46 sin variac. U.S. 167.000.- a \$ 31.-	"	5.177.000.-

Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile
 Proyectos de ley que autorizan la contratación de préstamos en el Banco Central por \$ 220.000.000.- para financiar anticipos de sueldos. - Nota al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado. - Se dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en la última sesión, se ha redactado el borrador de nota que se acordó dirigir al señor Presidente de la H. Comisión de Hacienda del Senado para representar la inconveniencia de los proyectos de ley que financian anticipos de sueldos a las Fuerzas Armadas y Carabineros con préstamos del Gob. en el Banco Central por \$ 220.000.000.-

Se leyó dicho borrador de nota, el que fue aprobado por el Directorio.

Banco Internacional Cable referente al aporte en oro pagado a dicho Banco. - El señor Gerente manifestó que en cumplimiento de Reconstrucción y Fomento acordado por el Directorio en otra sesión, se dio instrucciones al Federal Reserve Bank de Nueva York de poner a disposición del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento oro por la suma de U.S. 696.500.-, cantidad correspondiente a la cuota que el Gobierno de Chile debía entregar en oro o en dólares como aporte al Banco Internacional.

Se ha recibido un cable fechado el 14 de este mes, en el cual el Banco Internacional se da por recibido de esa cantidad de oro y manifiesta que de acuerdo con sus prácticas queda sometido a una nueva revisión en cuanto a la pureza y calidad de contenidos de oro fino para el caso de que sea vendido, tomando el compromiso el Banco Central y el Banco Internacional de hacer los ajustes que puedan resultar de esas operaciones.

Expresó el señor Maselke que se trataba de una precaución adoptada por el Banco Internacional con respecto a los aportes en oro, los que no son recibidos en forma definitiva si no cuando se han pesado y ensayado en forma oficial.

En su opinión no había inconveniente en aceptar la condición aludida, pues se trata de oro adquirido por el Banco Central al Federal Reserve Bank y cuyos contenidos de oro fino y peso están bajo la responsabilidad de dicho Banco norteamericano.

El señor Petefier expresó que opinaba en igual forma, pero que creía conveniente poner en conocimiento del Federal Reserve la condición a que hace referencia en su cable el Banco Internacional, para que si se producen diferencias en el futuro pueda el Banco Central hacer el reclamo al caso al Federal Reserve.

El Directorio acordó aceptar la condición en que el Banco Internacional se ha recibido del oro aludido, sin perjuicio de ponerla en conocimiento al Federal Reserve para los efectos concretos.

Drs.

Remesa al Federal Reserve Bank de Nueva York de 340 barras de oro de producción nacional. Resultados de su ensayo y refinación. El señor Gerente manifestó que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión 977 de 22 de Mayo se enviaron al Federal Reserve Bank de Nueva York 2.181 kilos de oro en barras de producción nacional, con el objeto que fueran ensayadas y refinadas por dicha institución.

En esta semana se ha recibido el resultado de esas operaciones, cuyas cifras son favorables para el Banco Central, pues el ensayo y refinación han dado un resultado a favor del Banco de U.S. \$ 177.39 en lo que respecta al oro contenido en las barras enviadas, cantidad a la cual deben sumarse U.S. \$ 6.135.- correspondientes al valor de la plata contenida en las barras remesadas.

A consecuencia de este resultado favorable, el gasto de envío de las barras mencionadas, que ascendió a U.S. \$ 19.220.- se rebaja en el hecho a U.S. \$ 7.907.61.

Manifestó el señor Gerente que todavía este gasto puede disminuirse, ya que la Casa de Moneda deberá pagar al Banco el gasto de refinación y ensayo de las barras, a causa de que ese organismo cobró esos gastos a los productores de oro y no hizo los trabajos correspondientes.

Se refirió a continuación el señor Gerente a que estimaba oportuno hacer un nuevo envío de barras de oro de producción nacional a Estados Unidos, para que sean ensayadas y refinadas por el Federal Reserve.

A este efecto proporcionó al Directorio los datos relacionados con la distribución del oro que tiene el Banco, que acusa las siguientes cifras:

En Estados Unidos	3.3 toneladas
En Chile - oro fino	10.2 "

" oros de producción nacional - 13 1/3 toneladas.

El Directorio después de imponerse de estos antecedentes autorizo al Gerente para enviar al Federal Reserve Bank tres toneladas de oro en barras de producción nacional, con el objeto de que sean ensayadas y refinadas.

Se acordó rogar la suma de \$20.000.- a la colecta O'Higgins.

Colecta O'Higgins Pro-San
tuarios de la Patria. -
Sr. Jorge del Canto.

Anticipo gastos viaje a Estados Unidos. - Se dio cuenta al Consejo que el empleado del Banco señor Jorge del Canto, que se dirigirá a Estados Unidos a hacer cargo de un puesto en el Fondo Monetario Internacional, solicita del Directorio le anticipe la suma necesaria para atender sus gastos de viaje, los que serán reembolsados posteriormente por dicho organismo internacional.

El Directorio acordó acceder a lo solicitado por el señor del Canto y resolvió anticiparle hasta la cantidad de \$30.000.- para que atienda sus gastos de viaje a Estados Unidos con el objetivo mencionado.

Traspasos. - De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Nº	Vendedor	Comprante
10	Fab. de Uniformes H.	Soc. Pejidos y Destuarios S.A.
6	Alfonso Fernández B.	Bes. Francis e Italiano

Acciones

Nº

1

3

5

7

9

10

Vendedor

Graciela Huéndro de von Flack

Maria Elguita Ryiz

Blanca Lebaros de Fernández

Moria Morandi Fernández

Raquel Dugara de Ortízar

Manuel Foster Recabarren

Aceptante

Bco. Francis e Italianus

id.

id.

Fernando Olave Lala

id.

Manuel Foster Recabarren (Suc.)

Se levanta la sesión.

F. amigas Damas

F. amigas Damas

Encargadas

Natalia

Sofía Molina

Tatiana

P. Lehr

Marta

mim Recabarren